
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 732873/39/2022, El o la (los) C. SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: SETENTA Y CUATRO METROS CON GUILLERMO AGUIRRE. AL SUR: EN SETENTA Y CUATRO METROS CON IGNACIO RUBI SALAZAR. AL ORIENTE: EN TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CON CALLE HIDALGO. AL PONIENTE: EN TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR. Con una superficie de: 2,767.60 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3745.- 9, 14 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 732865/38/2022, El o la (los) C. SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, TAMBIEN DENOMINADO O CONICIDO COMO EL ZEMPUAL, el cual mide y linda: AL NORTE: TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON LA C. ANGELA MORA. AL SUR: TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON SEÑOR JUAN SALGADO. AL ORIENTE: EN SETENTA PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JUAN CAMACHO RODRIGUEZ. AL PONIENTE: EN SETENTA PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON JUAN SALGADO. Con una superficie de: 2,427 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3746.- 9, 14 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 732775/37/2022, El o la (los) C. SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SIN NUMERO, DEL BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, TAMBIEN CONOCIDO COMO EL ZEMPUAL, el cual mide y linda: AL NORTE: TREINTA Y CINCO METROS CON JESUS GUTIERREZ. AL SUR: EN TREINTA Y CINCO METROS Y CON FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA. AL ORIENTE: EN SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CON FRANCISCA FIERRO VIUDA DE CHAVEZ. AL PONIENTE: EN SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CON JACINTO CAMACHO CARRILLO. Con una superficie de: 2,500.05 (DOS MIL QUINIENTOS, PUNTO, CERO CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3747.- 9, 14 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 273477/56/2022, El o la (los) C. IVAN MONTROYA SANSÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO, PARAJE ACOMULCO (ANTERIORMENTE PARAJE EL CANALITO) C.P. 55785, Municipio de TONANITLA, Estado México el cual mide y linda: Al norte 23.50 metros colinda con el inmueble del C. Calixto Martínez,

al sur: 23.50 metros colinda con el inmueble del C. Gerónimo Martínez, al oriente: 200.00 metros con el inmueble del C. Jorge Rodríguez Hernández, al poniente: 200.00 metros con el inmueble del C. Melitón Rodríguez Ortiz. Superficie total aproximada de: 4,700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 24 de noviembre del 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3753.- 9, 14 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

(REPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN)

El C. FABIAN BUENDIA TRUJANO promovió reposición de inscripción, sobre EL TERRENO DENOMINADO "LOTE NUMERO UNO DEL MONTE DE COATLINCHAN", A FAVOR DEL C. CAMILO TRUJANO. CON ANTECEDENTES DE REGISTRO; CUADRAGESIMO SEGUNDO LIBRO SUPLETORIO, DEL REGISTRO PUBLICO A FOJAS 69 VUELTA, BAJO EL NUMERO 201, EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EN FECHA DOS DE AGOSTO DE 1895.

El C. Registrador, dio entrada a la solicitud de reposición, levantando el acta correspondiente y ordenando su publicación con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de noviembre del año 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3769.- 9, 14 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 723133/26/2022, El o la (los) C. TOMAS SANABRIA ESCUTIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CHURUBUSCO NUMERO 135, COLONIA NIÑOS HEROES (COLONIA PENSIONES), Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NOROESTE.- 16.50 METROS CON PASEO MATLAZINCAS; AL NORESTE.- 15.40 METROS CON CALLEJON CHURUBUSCO. AL SURESTE.- 16.90 METROS EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 8.90 METROS Y LA SEGUNDA DE 8.00 METROS CON CALLE CHURUBUSCO; Y AL SUROESTE.- 11.10 METROS CON TERRENO DE ARACELI GUADARRAMA SANABRIA. Con una superficie de: 224.40 M2 (Doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 07 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3867.-14, 19 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **79.633** del volumen **1524** de fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FE TAMARIZ SALINAS**; que otorgaron las señoras **TERES, MARA y SARA TODAS DE APELLIDOS ALQUICIRA TAMARIZ**, en su carácter de hijas y descendientes directas en primer grado de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3602.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,345 del volumen 1519 de fecha dos de noviembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FAUSTINO CRUZ CRUZ**; que otorgo la señora **ITZEL CRUZ CAMPOS**, en su carácter de hija y descendiente directa en primer grado del autor de la presente sucesión, quien acredito su parentesco con la copia certificada de su acta de nacimiento y la defunción del de cujus con su acta correspondiente; por lo que la persona antes señalada manifiesto su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 02 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3603.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,120 del volumen 1515 de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EMIGDIO GUEVARA ROMERO**; que otorgo la señora **MARIA ELENA CABRERA ATENCO**, en su carácter de concubina del autor de la presente sucesión, quien exhibió la copia certificada del acta de defunción del de cujus; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 22 de octubre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3604.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,792 del volumen 1527 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN DE LA CRUZ NUÑEZ CONTRERAS** quien fuera conocida también con los nombres de **CARMEN NUÑEZ DE R, CARMEN NUÑEZ DE REYES**

CONTRERAS y CARMEN NUÑEZ CONTRERAS; que otorgaron los señores **FELIPE, MARIA DE LA LUZ, JOSE MANUEL, OSWALDO FRANCISCO, ENRIQUE ALBERTO, GABRIELA y JULIO** todos de apellidos **REYES NUÑEZ**, en su carácter de hijos y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3605.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos noventa y seis, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN ARAGÓN GARCÍA, en el cual los señores ASUNCIÓN GONZÁLEZ BEDOLLA, MARCO ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ y ROSA MARÍA MÉNDEZ GONZÁLEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1269-A1.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos cincuenta y siete, de fecha trece de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor ERASMO MÉNDEZ FERNÁNDEZ, en el cual los señores ASUNCIÓN GONZÁLEZ BEDOLLA, MARCO ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ y ROSA MARÍA MÉNDEZ GONZÁLEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1270-A1.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos ochenta y ocho, de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora OLGA PARRILLA CÁRDENAS, en el cual los señores SELENE SÁNCHEZ PARRILLA, BRYAN DAVID SÁNCHEZ PARRILLA, ADRIAN SÁNCHEZ PARRILLA, SANDRA SÁNCHEZ PARRILLA, DANIEL SÁNCHEZ PARRILLA y ELIDEY SÁNCHEZ PARRILLA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Atentamente

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1271-A1.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 24 noviembre del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,860, del Volumen 356, de fecha 22 de noviembre del año 2022, se radico en esta notaría; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAURICIO REYES PIEDAD**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAURICIO REYES PIEDAD**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Los señores **MARLEN, ISAAC** y **KARLA JENNY** de apellidos **REYES GRANADOS**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAURICIO REYES PIEDAD**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAURICIO REYES PIEDAD**, la señora **ADRIANA MARÍA DEL PILAR GRANADOS GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al de Cujus, por haber estado casado bajo el régimen de sociedad conyugal, de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos, que aparezcan a nombre de éste; Se reconoce a la señora **ADRIANA MARÍA DEL PILAR GRANADOS GARCÍA**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes por haber estado casada con el de Cujus bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAURICIO REYES PIEDAD**, la señora **ADRIANA MARÍA DEL PILAR GRANADOS GARCÍA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 27 septiembre del año 2022.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,809, del Volumen 357, de fecha 23 de septiembre del año 2022, se radicó en esta notaría; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS VALDEZ ZARATE**; quien también usaba y era conocido indistintamente con el nombre **DE LUIS VALDÉS ZARATE**; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS VALDEZ ZARATE**; quien también usaba y era conocido indistintamente con el nombre **DE LUIS VALDÉS ZARATE**, los señores **MA. DE LA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FIGUEROA**, quien también es conocida y usa los nombres de **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FIGUEROA** y **MARÍA SÁNCHEZ FIGUEROA**, **LUIS VALDÉS SÁNCHEZ**, **ABELARDO Y YOLANDA** de apellidos **VALDEZ SÁNCHEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos del de Cujus, aceptando dichos nombramientos, respecto de los inmuebles descritos en la declaración VII de este instrumento; se reconoce a la señora **MA. DE LA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FIGUEROA**, quien también es conocida y usa los nombres de **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FIGUEROA** y **MARÍA SÁNCHEZ FIGUEROA**, como cónyuge supérstite, así como el 50% cincuenta por ciento de los bienes por estar casada con el de Cujus, bajo el régimen de sociedad conyugal; Queda nombrado como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a

bienes del señor **LUIS VALDEZ ZARATE**; quien también usaba y era conocido indistintamente con el nombre **DE LUIS VALDÉS ZARATE**, el señor **LUIS VALDÉS SÁNCHEZ** quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3617.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,296, volumen 446, de fecha de firma 24 de noviembre de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AMAURI LARA SÁINZ, que otorgó la señora DIANA LARA MARTÍNEZ, en su carácter de descendiente del de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3639.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,316, volumen 446, de fecha 26 de Noviembre de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MAGDALENA MORA ALONSO** que otorgaron los señores **RENÉ PÉREZ MORA, FÉLIX PÉREZ MORA y GEORGINA PÉREZ MORA**, en su carácter de hijos de la de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3640.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 10 '2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTISIETE**, de fecha **VEINTICUATRO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS RAMÍREZ AGUILAR**, que otorga la señora **GRACIELA CERÓN DOMÍNGUEZ**, en su carácter de Albacea.- **B.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgan las señoritas **GUADALUPE RAMÍREZ CERÓN y ALEJANDRA RAMÍREZ CERÓN**, en su carácter de Herederas Universales y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga el señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ CERON** su sucesión, representada por su albacea la señora **GRACIELA CERÓN DOMÍNGUEZ** en su carácter de Heredero Universal, y esta última a su vez, en su carácter de Albacea, de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS RAMÍREZ AGUILAR**, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3646.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 17 '2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha **QUINCE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora JOAQUINA MORA ANITA**, que otorga el señor **HERNAN OCTAVIO RAMIREZ ESCAMILLA**, en su carácter de Albacea y Heredero Universal.- **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga el señor **HERNAN OCTAVIO RAMIREZ ESCAMILLA**, en su carácter de Albacea y Heredero Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3647.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **63,376**, otorgada el **03 de noviembre de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO VELÁZQUEZ CARAZA**, a solicitud de los señores **FERNANDO VELÁZQUEZ CARASA** (quien de acuerdo al compareciente también acostumbra usar el nombre de **FERNANDO VELÁZQUEZ CARAZA**) por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión del señor **ALBERTO VELÁZQUEZ Y GARNICA** (quien de acuerdo a los comparecientes también acostumbraba usar el nombre de **ALBERTO VELÁZQUEZ GARNICA**); y el señor **ENRIQUE VELÁZQUEZ CARAZA**, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión de la señora **MARÍA ELENA VELÁZQUEZ CARAZA**.

NAUCALPAN, MÉX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

3651.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,635**, de fecha 23 de noviembre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JULIANA FLORES RODRÍGUEZ** (quien también acostumbró a utilizar en vida el nombre de **JULIANA FLORES**), a solicitud de los señores **ANTONIO, SENORINA, ISIDORA, M. GUADALUPE, J. JESÚS, JOSÉ, ROSALÍA, FRANCISCO, MARTÍN, URBANO, MARÍA DE LOS ANGELES** y **MARÍA DE LA LUZ** todos de apellidos **AGREDA FLORES**, en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1275-A1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,797**, de fecha 10 de Noviembre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JERONIMO AMBRIZ ANDRADE**, a solicitud de los señores **JESUS AMBRIZ VAZQUEZ, LILIA AMBRIZ VAZQUEZ, MARTHA ALICIA AMBRIZ VAZQUEZ, ROSA ISELA AMBRIZ VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN AMBRIZ VAZQUEZ y RUBEN AMBRIZ VAZQUEZ**, todos en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1276-A1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,798**, de fecha 10 de Noviembre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **JESUS AMBRIZ VAZQUEZ, LILIA AMBRIZ VAZQUEZ, MARTHA ALICIA AMBRIZ VAZQUEZ, ROSA ISELA AMBRIZ VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN AMBRIZ VAZQUEZ y RUBEN AMBRIZ VAZQUEZ**, todos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y como causahabientes en la sucesión Intestamentaria del señor **JERONIMO AMBRIZ ANDRADE**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1277-A1.- 5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 75,118, volumen 1,439, de fecha trece de enero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODRIGO RAMIREZ MENDOZA, que formalizo como presunto heredero el señor FAUSTO RAMIREZ MARIA, en su carácter de padre del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento del otorgante con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3848.- 14 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **trece mil ochocientos cincuenta** (13,850) del volumen **setecientos cuarenta y cinco** (745), de fecha **seis** (6) de **diciembre** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCES MARIE FEENEY DE LEON** (quien acostumbraba usar indistintamente los nombres de **FRANCES MARIE FEENEY** y **FRANCES MARIE FEENEY WALSH DE LEON**) a petición de **ROBERTO TOMÁS LEÓN FEENEY** y **GUSTAVO ALEJANDRO LEÓN FEENEY**, por su propio derecho y en representación de **JACQUELINE LEÓN FEENEY** y **MARÍA ELIZABETH LEÓN FEENEY**, en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y **LEGATARIOS**, y de **NORA LEÓN MEDINA** y **ALEJANDRO LEÓN MEDINA** en su calidad de **LEGATARIOS**, y además **GUSTAVO ALEJANDRO LEÓN FEENEY** en su calidad de **ALBACEA**, de dicha sucesión, y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **ROBERTO TOMÁS LEÓN FEENEY**, **GUSTAVO ALEJANDRO LEÓN FEENEY**, **JACQUELINE LEÓN FEENEY**, **MARÍA ELIZABETH LEÓN FEENEY**, **NORA LEÓN MEDINA** y **ALEJANDRO LEÓN MEDINA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero y legatario en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 6 de diciembre del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3862.- 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **119,160**, Volumen **2,870**, de fecha **28 de Noviembre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUSTINO ANDRADE HERNÁNDEZ**, que otorga la señora **AGUSTINA SÁNCHEZ GUZMAN**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **JORGE, ADRIAN, OSWALDO, CESAR, LAURA, JENNY, MIRIAM, LIZBETH** y **ELIZABETH**, todos de apellidos **ANDRADE SÁNCHEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3864.- 14 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **119,224**, Volumen **2,864**, de fecha **5 de Diciembre de 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **CRUZ CONSUELO FRANCO BRUNETT**, (también conocida como **CRUZ CONSUELO FRANCO**) que otorgó el señor **MOISÉS HERNÁNDEZ FLORES** (hoy su sucesión), por conducto de su Albacea y Heredero el señor **OSCAR HERNÁNDEZ FRANCO**, quien también compareció por su propio derecho y en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace con un intervalo de siete días hábiles, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

3865.- 14 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,840** del volumen ordinario **360**, de fecha **02 de diciembre de 2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FÉLIX MARIO QUINTANA MORALES**, a solicitud de la señora **REBECA LÓPEZ GÓMEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras **REBECA ARIZBE, JESSICA, ELIZABETH y MARA**, las cuatro de apellidos **QUINTANA LÓPEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todas como presuntas herederas, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio del señor **FÉLIX MARIO QUINTANA MORALES**, con las que acreditan su fallecimiento y matrimonio, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que comprueban el entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 05 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3868.- 14 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 5 de diciembre del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,752 siete mil setecientos cincuenta y dos, del Volumen Ordinario 114 ciento catorce, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 01 de diciembre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BASILIO HERNÁNDEZ GALVÁN**, a solicitud de los señores **CELIA CARMEN SÁNCHEZ ESPINOZA, HÉCTOR, EDUARDO, JORGE, DAVID, MARÍA DEL SOCORRO y MARÍA DEL CARMEN**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3870.- 14 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de octubre de 2022.

Que en fecha 28 de octubre de 2022, la **C. MARGARITA MARTINEZ VILLAGRANA, en su carácter de heredera y albacea de la sucesión del señor JUAN MARTINEZ CAMACHO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 406, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno marcado con la letra "J", Manzana Cinco, y la casa sobre el construida, ubicada en el grupo Quinientos siete, clasificada como del tipo UNO guión A del Fraccionamiento Unidad San Esteban Huitzilacasco, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 71.50 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE, en 11.00 METROS con lote I, grupo quinientos siete manzana cinco; - - - al SUR, en 11.00 METROS con lote K, grupo quinientos siete manzana cinco; - - - al ORIENTE, en 6.50 METROS, con espacio divisorio entre grupo de casas quinientos siete y Avenida Emiliano Zapata; - - - y al PONIENTE, en 06.50 METROS, con lote E, grupo quinientos siete manzana cinco; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1299-A1.- 6, 9 y 14 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. IDALIA GONZALEZ MARQUEZ APODERADA LEGAL DE SIGMA ALIMENTOS COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES INMOBILIARIA DEL CANADA, S.A. DE C.V.), solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 508 Volumen 32 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1973, mediante folio de presentación No. 1573/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMETO 23,491 DEL VOLUMEN DUOCENTESISIMO OCTOGESIMO PRIMERO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ, NOTARIO NUMERO 74 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES ISRAEL Y PABLO BRENER BRENER POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS RESPECTIVAS ESPOSAS SULAMITA VOLCKOVITZKI DE BRENER Y ANA GITLER DE BRENER Y DE LA OTRA "INMOBILIARIA DEL CANADA, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR EMILIO YARTO HERNANDEZ COMO ADQUIRENTE. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE EL EDIFICIO DESTINADO A EMPACADORA DE CARNES, ACTUALMENTE SIN NUMERO, UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR LA CALLE DE ERNESTO PUGIBET, Y LA CARRETERA MEXICO PACHUCA, EN SAN PEDRO XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA:
AL NORTE: EN 62.10 MTS. CON LA ESPUELA DEL FERROCARRIL;
AL ESTE: EN 140.34 MTS. CON EDIFICIO DE LAMINADORA XALOSTOC;
AL SUR: EN 53.57 MTS. CON LA CALLE ERNETSO PUGIBET;
AL OESTE: EN 102.18 MTS. CON LA CARRETERA MEXICO PACHUCA.
SUPERFICIE: 5,182.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

117-B1.-6, 9 y 14 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. GUADALUPE LEIJA HERNANDEZ, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1637/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 52, MANZANA 214, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 51.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 53.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3772.- 9, 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

Que en fecha 07 de noviembre de 2022, la **C. JUANA MARIA DE LA LUZ MENDOZA LARIOS**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 07, Volumen 3, Libro Traslativos de Dominio, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como una pequeña casa, con un fundo, ubicado en el pueblo de San Esteban, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: NO CONSTA EN EL LEGAJO; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: tiene una longitud 27.69 Metros y una latitud de 26.30 Metros; - - - al NORTE, con ELIGIA PEREZ; - - - al SUR, con vía pública; - - - al ORIENTE, con ALEJANDRO JIMENEZ; - - - y al PONIENTE, con MARTIN ACEVES; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1345-A1.- 9, 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, **LA SEÑORITA SILVIA REBECA TOBIAS LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3160 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE ACTA NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, CELEBRADO ANTE LA FE PÚBLICA DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO DE MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DEL CUAL INTERVINIERON AMALIA HORTAL DE CORONADO COMO COMPRADOR Y POR OTRO LADO MARGARITO RODRIGUEZ BARRERA ASISTIDO DE SU ESPOSA ANA MARIA TEJEDA DE RODRÍGUEZ COMO VENDEDOR; RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE DE JESÚS CARRANZA DEL BARRIO DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE SESENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CESAR JIMENEZ VARGAS E ISABEL VARGAS OCARIZ; AL SUR EN TRES PARTES VEINTISÉIS METROS DOS CENTÍMETROS, UN METRO DIEZ CENTÍMETROS CON GUADALUPE VILLALOBOS Y CUARENTA Y DOS METROS CINCO CENTÍMETROS CON JUANA VDA. DE GAMBOA; AL ORIENTE VEINTIÚN METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON ROBERTO RAMIREZ Y SUCESIÓN DE FRANCISCA DELGADO VDA. DE DELGADO; Y AL PONIENTE VEINTE METROS CON CALLE JESUS CARRANZA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1347-A1.- 9, 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE	: 235/2007 Y SU ACUM. 331/2007
POBLADO	: SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO	: MORELOS
ESTADO	: MÉXICO

EDICTO.

A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México; a 24 de noviembre de 2022.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dicto un acuerdo el día de hoy, que en lo que interesa dice:

“...haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que, en **DECIMA SEGUNDA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la DÉCIMA PRIMER almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:

- Parcela **149.-** \$23,221.97 (veintitrés mil doscientos veintiún pesos 97/100 M.N.).
- Parcela **1665.-** \$1 075,115.10 (un millón setenta y cinco mil ciento quince pesos 10/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$657,433.20 (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.”

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

3854.- 14 diciembre y 11 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.

**EXPEDIENTE T.U.A. 09: 533/2021
POBLADO: SAN CRISTOBAL TECOLIT
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC
ESTADO: MEXICO**

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA
P R E S E N T E.**

Como fue señalado en acuerdo de veinticinco de noviembre de esta anualidad y cuyos acuerdos se cita:

II. Con el objeto de no violentar los derechos señalados en el párrafo que antecede, y considerando que ya obra en el secreto de este tribunal los pliegos sobre del que habrá de absolver posiciones el demandado **JUAN VILCHIS ZARZA**, se ordena que su llamado a desahogar esta prueba sea publicado por tres veces de consecutivas en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, a costa de los oferentes de la prueba, quienes deberán exhibir los ejemplares de dichas publicaciones, debiendo considerar que la última y la fecha de la celebración de la audiencia no deben mediar un menor de cinco días hábiles, por tanto, **SE CITA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ALUDIDO A JUAN VILCHIS ZARZA, para que comparezca a desahogar la confesional a su cargo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, previniéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, según lo disponen los artículos 185 y 187 de la ley agraria, con relación a los diversos 99 a 118 del Supletorio Código Adjetivo. Para ese efecto elabórese los oficios correspondientes.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, 25 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.

3869.- 14, 15 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS GUSTAVO ARROYO LÓPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6563**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 972 DEL VOLUMEN 595 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2006, CORRESPONDIENTE AL 1.- TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00000000572 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006, EXPEDIDO EN TOLUCA, MÉXICO, MISMO QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81 Y 82 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA LA PARCELA N. 746 Z-1 P2/2, DEL EJIDO DE TEOLOYUCAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE FLORES GONZALEZ NICOLAS. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2004. FIRMADO POR EL M. V. Z. JOSE LUIS C. SANTOS RAMIREZ, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. 2.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,986 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL ESTADO DE HIDALGO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR NICOLAS FLORES GONZALEZ Y SU SEÑORA ESPOSA MARIA FRANCISCA SANDOVAL CRUZ Y COMO COMPRADOR CARLOS GUSTAVO ARROYO LOPEZ. VALOR DE OPERACION: \$ 450,000.00 M.N. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA N. 746 Z-1 P2/2, DEL EJIDO DE TEOLOYUCAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: NORESTE: 104.36 MTS. CON PARCELA 744; SURESTE: 52.63 MTS. CON PARCELA 757; SUROESTE: 105.41 MTS. CON PARCELA 748; NOROESTE: 48.82 MTS. CON CAMINO; SUPERFICIE: 0-53-09.35 HA. (CINCUENTA Y TRES ÁREAS, NUEVE PUNTO TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS).

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS; ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1368-A1.- 14, 19 diciembre y 5 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Unión de Radio Taxis Sotavento, S.A. de C.V., R.F.C. URT090605189.

**UNION DE RADIO TAXIS SOTAVENTO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en la cláusula Trigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de enero del 2023, en el salón de usos múltiples de la Delegación de San Miguel Tlaixpan, ubicado en calle Porfirio Díaz, Sin Número, San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, C. P. 56247 a las 14:00 horas de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.
- 2.- REFORMA DE DIVERSAS CLÁUSULAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

ASAMBLEA ORDINARIA

- 3.- APORTACIÓN DE TÍTULOS DE CONCESIÓN A LA SOCIEDAD.
- 4.- INCLUSIÓN DE SOCIOS.
- 5.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMISARIO.
- 6.- RATIFICACIÓN O CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO.
- 7.- REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.

Habrá una tolerancia de diez minutos a partir de la hora marcada, los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

A T E N T A M E N T E.- CONSEJO DE ADMINISTRACION.- ARNULFO LUCAS JUÁREZ.- PRESIDENTE.-RÚBRICA.

1369-A1.- 14 diciembre.